



Resolución Jefatural N° 0060-83-AGN-J

Lima, 13. ABR 1983

Vista el Acta de la Comisión de Evaluación del Archivo General de la Nación del día 12 de Abril 1983.

CONSIDERANDO :

Que, la Resolución Directoral N° 002-82-AGN del 14 de Enero de 1982, en su punto 2°, aprueba los requisitos mínimos de cada Grupo Ocupacional y Nivel Remunerativo;

Que, entre los requisitos se considera el tiempo de servicios;

Que, habiendo ingresado muchos trabajadores a prestar servicios en el Archivo General de la Nación en 1982, no tienen el tiempo de servicios exigidos en los requisitos;

Que, es atendible la sugerencia hecha por la Comisión de Evaluación, para suspender por el presente año el requisito de tiempo de servicios que señala la Resolución Directoral N° 002-82-AGN, a fin de que puedan concursar a los cargos vacantes.

Con las visaciones del Director Técnico, Jefes de la Oficina de Administración y del Área de Personal;

De conformidad con el Artículo 12° inciso d) del Decreto Supremo N° 007-82-JUS;

SE RESUELVE :

Suspender por el presente año, el requisito de tiempo de servicios que se señala en la Resolución Directoral N° 002-82-AGN del 14 de Enero de 1982, a fin de facilitar que los trabajadores del Archivo General de la Nación puedan concursar a las plazas vacantes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GUILLERMO DURAND FLOREZ
JEFE
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/APER.
AOD/ndv.